

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

VISTO el Expte. CD N° 125/18, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Pablo Hernán CUSANELLI**, de la especialidad Ingeniería Mecánica, solicita autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que el citado alumno ingresó por Pase de la Facultad Regional Paraná, a esta Facultad Regional (Res Decanc. N° 805/18 de fecha 08/05/2018).

Que en la citada Resolución, se le concede el Cambio de Especialidad, de Ing. Electrónica a Ing. Mecánica.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza 1549, los alumnos pueden ampararse en esta excepción durante el ciclo lectivo en que se produzca el Cambio de Especialidad.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por el o,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno **Pablo Hernán CUSANELLI, DNI N° 36.406.322**, de la especialidad Ingeniería Mecánica, para el período lectivo 2018, el cursado de las asignaturas que a continuación se detallan, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad:

- Ingeniería Mecánica II

ARTÍCULO 2º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 411

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

